



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2015-00129-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASAN
DEMANDADO: RAUL DUARTE HURTADO
AUTO SUSTANCIACION No. 229. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando de la respuesta proveniente de COLPENSIONES respecto de la orden de ampliación de la medida embargo sobre la pensión del demandado. Para proveer. Bucaramanga, 4 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento el contenido de la comunicación allegada por la **COLPENSIONES** a través del correo electrónico del Despacho, en la cual informa que ha sido aplicada la medida de ampliación del embargo sobre la pensión del demandado **RAUL DUARTE HURTADO** identificado con **CC. 13.814.1220**. En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, el oficio proveniente de **COLPENSIONES**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **d4d2bf62e2d4e7b43dad0197ee64d620c767fed681216ce2035dedca49886f14**

Documento generado en 04/04/2022 12:19:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>